



BOLETIN MUNICIPAL

Organo oficial del Ayuntamiento de Ortigueira.

PUBLICACIÓN MENSUAL

Gratis para el Término municipal de Ortigueira. Fuera, una peseta al semestre

AÑO II



Ortigueira, Junio de 1917



NÚM. 9

SECCIÓN AGRARIA

Reducción de las medidas agrarias mas corrientes en el país, a las del sistema métrico decimal.

La hectárea de tierra comprende 22 y medio ferrados de Ortigueira, o sea de 4 áreas 44 centiáreas (444 metros cuadrados).

El ferrado de maíz de Ortigueira, tiene 24 y medio litros (24'666).

El ferrado de trigo, tiene 17 y medio litros (17'400).

La arroba gallega tiene 14 y medio kilos y la castellana 11 y medio kilos.

Datos del Campo de demostración agrícola de Senra, con aplicación a la ganadería, concedido a este Municipio por R. O. de 25 de Octubre de 1906.

Ganadería

Horas de cubrición, *En verano*. Mañana de 8 a 11. Tarde de 4 a 7. *En invierno*. Mañana de 9 a 11. Tarde de 2 a 6. Los dias festivos hasta la una de la tarde. Ninguna vaca recibirá mas de un salto. Prohibido cubrir vacas de raza portuguesa (*Galludas*).

Toros Suizo-Simmenthal: «Guerrita» de 3 años y medio y «Kaiser» de 2 años.

Por el estado de vacas cubiertas en la parada, se ve que han llevado los labradores, durante el mes de Junio, 47.

Suponiendo un 10 por 100 de bajas por malos partos o repetición de saltos, resultan 45:30 productos o terneras, y como cada una de estas a los 8 meses se puede calcular que tiene, sobre los hijos de toros corrientes de malas paradas, un sobreprecio de 50 pesetas, resulta que la utilidad del Campo a los labradores, por este solo concepto, es de 2.265 pesetas, en un mes.

A esto hay que agregar el beneficio dado, en el mismo transcurso de tiempo, por la parada de Verracos de raza inglesa *Large-White*, que ha cubierto 19 cerdas.

Cultivos: En la primera quincena de Junio se aporcaron (amontonar) las patatas, y seguidamente se le aplicó la primera mano de sulfato conforme a las instrucciones publicadas en el número de Abril del BOLETÍN.

Se plantó también la remolacha con el arado de tipo Brabant, a 0'45 centímetros de distancia de surco a surco y a 0'35 centímetros de remolacha a remolacha. Fué abonada con estiércol vacuno del establecimiento, a razón de 30.000 kilos por hectaria, o sean 1.333 kilos por ferrado.

En la segunda quincena de Junio se aporcó el maíz y se sulfataron por segunda vez las patatas.

Se segó un corte de hierba (Trebol rojo y Ray-gras italiano) para henificar, de la parcela n.º 2 (prado de secano); la cual se recogió y empacó con la empacadora del Campo, en muy buenas condiciones, resultando un excelente heno (hierba seca) para la alimentación del ganado en invierno.

Hallándose ya bastante propagado el cultivo del trebol rojo por la comarca de Ortigueira, gracias a la labor que viene efectuando el Campo de demostraciones municipal, debemos de advertir a los labradores que constituye un excelente heno, segándolo en flor, pero antes de madurar la semilla, por lo cual pueden y deben utilizarlo para hierba seca.

Maquinaria. Durante el mes de Junio se han prestado las siguientes máquinas del Campo, a los labradores que las solicitaron para el cultivo de sus fincas:

Arados de tipo Brabant, a 1.

Sulfatadora, a 23.

Por conducto del encargado del Campo, Jesús Cribeiro, se han encargado durante el mes de Junio: Un arado de vertedera giratoria, tipo «Ideal» para D. Manuel Díaz, de Montojo; y 12 sulfatadoras grandes, de marca «Madonna», para D. Antonio Durán y D. Lorenzo Pedre, de Grañas del Sor; D. Ramón Pérez, D. Cándido Martínez y D. José Bouza, de San Adrián de Veiga; D. Andrés Pérez Lago, del Yermo; D. Cándido Castrillón, de Mera; D. Manuel Jarel y D. Andrés Paz, de Devesos; D. José Carmen Soto, de Ambos Sores; D. Manuel Rodríguez, de Mogor, y D. Vicente Casás, de Ladrado.

Una vez más, por ser muy esencial para el mejor éxito de la operación, recomendamos a los agricultores del país, que tengan muy en cuenta al

proceder al sulfatado de los patatales (que aun pueden recibir otra mano, especialmente los de tarde), las instrucciones dadas por el Sr. Ingeniero Director del Campo de demostración de Ortigueira, don L. H. Robredo, que publicamos en el BOLETÍN del mes de Abril.

De ellas se ha hecho una tirada aparte de mil ejemplares, entregandose gratuitamente a cuantos los soliciten del encargado del Campo, quien, además, ha distribuido algunos por las parroquias de la Comarca.

Estado de las cosechas

La de trigo y centeno, que va a segarse durante el mes de Julio, se presenta muy bien y al parecer ofrece abundante fruto y sano.

Las patatas, escasamente atacadas hasta ahora (mediados de Julio) por la enfermedad de la *mancha* (peronospera), ya porque este año no se ha presentado con la misma fuerza que los anteriores, ya porque el sulfatado, afortunadamente, va generalizado en el país, están hermosas, haciendo presumir una magnífica cosecha; lo cual es tanto más de alabar, cuanto este año nuestros labradores, entrando al fin por el verdadero camino de nuestra economía rural, forzados por las circunstancias, aumentaron el área del cultivo de tan estimado tubérculo, que la crisis mundial está demostrando ser de extraordinaria importancia.

El maíz, artículo de primera necesidad en el hogar campesino, máxime en las actuales circunstancias en que no hay importaciones y el poco que se vende alcanza por eso un precio excesivo, ofrecese así mismo muy bien; tanto que si no vienen vientos fuertes que lo destruyan y oportunamente le llueve algo, seguramente que rendirá excelente cosecha.

Los demás cultivos van igualmente muy bien.

Paradas municipales de reproductores vacunos

La del Mosteiro, a cargo de D. Manuel Pena tiene dos toros: uno gallego puro y otro cruzado de suizo Simmenthal-país.

La de Santiago de Mera, a cargo de D. Cándido Castrillón, consta también de dos reproductores: uno suizo-Simmenthal puro y otro mestizo de Simmenthal-país.

La de Sismundi, a cargo de D. Enrique Rodríguez, cuenta asimismo con dos toros: uno suizo-Simmenthal puro y otro Simmenthal-país.

La del Yermo, a cargo de D. José Fernández Cheda, tiene otros dos toros: uno suizo-Simmenthal puro y otro cruzado Simmenthal-país.

Y la de Cértigos, a cargo de D. Regino Martínez, consta igualmente de otros dos reproductores: uno suizo-Simmenthal puro y otro Simmenthal-país.

Báscula municipal instalada en la feria de San Cláudio para el peso en vivo de ganados.

Precios a que en el mes de Junio se han efectuado en la misma algunas transacciones:

Ternera 1^a. de 1^a. a 1'25 pesetas kilo; 1^a. corriente, a 1'15; 2^a. de 1 a 1'10; 3^a. a 0'90.

En la feria de Julio se cotizó aun más alto: las Terneras 1^a. de 1^a. a 1'35 pesetas kilo; 1^a. ordinaria a 1'25 y 2^a. a 1'10.

Cotizaciones de carnes de ganado vacuno gallego en Madrid y Barcelona, según el «Boletín» de la «Asociación General de Ganaderos».

Precios medios por kilo canal en pesetas

MADRID

Julio	Días 2, 3, 4	Días 5, 6, 7	Días 9, 10, 11	Días 16, 17, 18	Días 19, 20, 21
Cebones	No concurrieron	No concurrieron	No concurrieron	No concurrieron	No concurrieron
Vacas	No concurrieron	No concurrieron	No concurrieron	No concurrieron	No concurrieron
Terneras	De 2'13 a 2'28	De 1'87 a 2'09	De 1'87 a 2'13	De 2'13 a 2'17	De 2'13 a 2'17

BARCELONA

Julio	Días 2, 3, 4	Días 5, 6, 7	Días 9, 10, 11	Días 16, 17, 18	Días 19, 20, 21
Terneras de 60 a 100 lgs.	De 2'50 a 2'60	De 2'50 a 2'60	De 2'50 a 2'60	De 2'50 a 2'60	De 2'50 a 2'60
Vacas de 150 a 200 ld.	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20
Bueyes	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20	De 2'15 a 2'20

Impresiones del mercado a mediados de Julio: Madrid, pocas existencias. En Barcelona pocas existencias y venta fácil.

Precios mas corrientes de algunos productos de la Comarca, en los últimos mercados de Ortiqeira.

Maiz, a 7'50 pesetas ferrado. Trigo, a 7 pesetas ferrado. Habichuelas, a 9 pesetas ferrado. Centeno, a 5'25 pesetas ferrado. Patatas, a 8 pesetas quintal gallego. Huevos de 1'50 a 1'60 docena. El litro de leche, que son dos medidas, a 0'30 pesetas.

Precios de cereales de fuera de la Región según últimas cotizaciones de que tenemos conocimiento.

Trigo, en Valladolid de 38'72 a 39'02 pesetas los 100 kilos. **Maiz**, a 32 pesetas, los 100 kilos, en Sevilla, a mediados de Julio.

Pinos del País

Tarifa de los precios a que «La Patronal» de Asturias abona sobre muelle de Gijón, en la actualidad, las piezas de madera del país, descortezadas.

DIMENSIONES		PRECIO	DIMENSIONES		PRECIO	DIMENSIONES		PRECIO	DIMENSIONES		PRECIO
LARGO			LARGO			LARGO			LARGO		
Pies	pulgadas	Pesetas	Pies	pulgadas	Pesetas	Pies	pulgadas	Pesetas	Pies	pulgadas	Pesetas
9	9	2'12	8	8	1'60	7	6	1'00	6	4	0'42
9	8	1'92	8	7	1'40	7	5	0'75	6	3	0'25
9	7	1'72	8	6	1'30	7	4	0'45	5	8	0'84
9	6	1'42	8	5	0'97	7	3	0'30	5	7	0'65
9	5	1'10	8	4	0'56	6	8	1'15	5	6	0'59
9	4	0'72	8	3	0'40	6	7	0'99	5	5	0'40
9	3	0'50	7	8	1'31	6	6	0'85	5	4	0'25
8	9	1'88	7	7	1'15	6	5	0'72	5	3	0'12

El metro cúbico de rolla a 40 pesetas.

Además sobre estos precios abona el 6 por 100.

NOTA: El pie equivale a 28 centímetros y la pulgada a 23 milímetros.

Segun veníamos anunciando «La Patronal» ha subido los precios de la anterior tarifa en un 5 por cien; pero como tambien han aumentado los fletes de los vapores, no puede tomarse en cuenta ese 5 por 100 para las negociaciones de madera en la comarca.

Cría Caballar y Remonta.

A reiteradas instancias de la Alcaldía, apoyadas con todo interés por los Sres. Gullón y Sánchez Anido, ha sido prorrogada **hasta el 31 de Julio**, la parada de dos magníficos sementales adscriptos al 4.º Depósito de León.

Hállase instalada a inmediaciones de la villa, en la casa de la Lagarea, habiéndose señalado como horas de cubrición gratuita de 8 a 10 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

De esperar es que los dueños de yeguas, percatándose de la importancia que tal parada gratuita reviste—una de las cinco concedidas a Galicia—para el mejoramiento y progresos de la raza caballar y respondiendo, al propio tiempo, a los sacrificios que con tal mejora se impone el Concejo, acudan en buen número, durante los pocos días que restan a la cubrición de sus yeguas, a fin de obtener los positivos resultados que se desean en bien del progreso del país.

Estación pluviométrica municipal.

Instalada en el jardín del Grupo Escolar, a cargo del Maestro-Director de la Escuela Nacional graduada de varones de esta Villa, D. José María Lage Martínez.

Mes de Junio—4.06 cm. La capa de agua depositada sobre el suelo, si en éste no se filtrase, no corriera ni se evaporase, alcanzaría la altura de cuatro centímetros y seis milímetros.

Sección comercial.

Relación del movimiento de barcos efectuado por la aduana de Ortigueira y sus puertos habilitados, durante el mes de Junio.

Navegación de cabotaje de entrada.

Lancha *San Luis*, tres viajes.—Pailebot *Fomento de Cariño*, tres viajes. Procedentes ambos de la Coruña con carga general.—Vapor *Luarca n.º 3*, procedente de la Coruña con carga general.—Lanchas *Virgen del Carmen*, y *Villa de Cedeira*, procedentes ambos de la Coruña con carga general, dos viajes cada una.—Vapor *Landro*, de la Coruña con carga general.

Navegación de cabotaje de salida.

Vapores *Luarca n.º 3* y *María*, para Gijón, ambos con puntales.—Lancha *San Luis*, tres viajes para la Coruña con sardina.—Pailebot *Fomento de Cariño*, dos viajes, para la Coruña con sardina.—Lancha *Villa de Cedeira*, para la Coruña, con sardina.—Lancha *Virgen del Carmen*, para la Coruña, con leña de tojo.—Vapores *Manolo*, *Montefaro*, *Rosario* y *Luarca n.º 2*, para Gijón con puntales.—Vapor *Luarca n.º 2*, para Gijón con puntales.

LOS ABONOS QUÍMICOS

AVISO A LOS AGRICULTORES

Con el nombre de «Humus» o «Mantillo», se pretende vender por esta Comarca, un producto de color negrozco, al que como verdadera y prodigiosa panacea, se le atribuyen excelentes cualidades por todos conceptos, para emplearlo como abono.

La lamentable circunstancia de no contarse en España, con existencias de Escorias, las que solo se fabrican en el extranjero (principalmente en Inglaterra y Alemania) dá lugar a que algunos aprovechados industriales, defiendan la aplicación de tal «Humus» o «Mantillo», afirmando que «contiene los principales fertilizantes, ácido fosfórico y nitrógeno, con graduación garantizada, empleándose con preferencia, como sustitutivo de las Escorias Thomas», con el cual se pueden obtener cosechas seguras y abundantes.

Aun admitiendo que sea cierto el análisis que figura en los prospectos de propaganda, no puede decirse que una materia conteniendo *menos de uno por ciento* de ácido fosfórico, sea susceptible de reemplazar a las Escorias, pues, sabido es que éstas, ofrecidas por el comercio de buena fé, tienen como mínimún un diez por cien de tan esencial elemento fertilizante.

Los labradores deben prevenirse para no adquirir tal abono, con el señuelo, para engañarles de que tenga color obscuro, porque agrícola y comercialmente se perjudicarían en extremo en sus intereses: humus o mantillo, lo tienen en abundancia en sus montes, sin necesidad de comprarlo a nadie.

Nuestros suelos o terrenos lo que necesitan, por lo general, son abonos fosfatados y el empleo de cal con alguna frecuencia.

También deben rechazar los labradores las ofertas de un sujeto del comercio coruñés que con un cinismo y una desaprensión grande, RECORRE ESTA ZONA de la provincia, pretendiendo vender Escorias en gran escala de su fábrica de GIJÓN.

Para defenderse es preciso que se asocien, adquiriendo en común los abonos que precisen, exigiendo facturas certificadas, etiquetas y precintos en los envases y consultar siempre con la Sección Agronómica de La Coruña.

Así podrán contar con ellos garantizados.

La Alcaldía, velando porque los abonos que se expendan en todo el Municipio sean legítimos, se propone entablar para ello, una enérgica campaña, averiguando primeramente el nombre de todos los expendedores de abonos químicos para luego girar a sus almacenes, constantes visitas de inspección con la consiguiente toma de muestras, a fin de enviarlas, para su análisis, a la Granja Agrícola de La Coruña.

En esta loable empresa en defensa de los intereses de los labradores, deben cooperar todos y en especial los agricultores aportando resuelta, decidida y abiertamente todas las noticias e informes que les sean reclamados, para conseguir el más ejemplar castigo de los que de tal forma los explotan.

Un nuevo sacrificio del Ayuntamiento en pró de la ganadería.

Como había prometido, llevó a cabo, por su cuenta, en todas las 28 parroquias que constituyen el Concejo, la inmunización del ganado vacuno, contra el carbunco.

Es muy posible, y obligado es decirlo así para el enaltecimiento que merece el Ayuntamiento, que haya sido el único Municipio no solo de Galicia, sino de España, que hubiese acometido, a costa exclusiva de sus fondos, tamaña empresa, que en un Término municipal como el de Ortigueira, que es el cuarto de la provincia, con 18.807 habitantes de Hecho y 20.193 de Derecho, el primero de la misma por contribución territorial y totalmente ganadero, representa un enorme sacrificio.

Pero ante las ventajas que el labrador y el país en general, han recibido, se vanagloria el Ayuntamiento de haber cumplido uno de sus más primordiales deberes, complementario de la campaña que hace doce años se viene sosteniendo en aras del progreso y florecimiento de la riqueza pecuaria.

Justo es hacer resaltar aquí el eficaz apoyo que prestaron y siguen prestando a esta labor, los Sres. Gallón y Sanchez Anido, merced a los cuales pudo lograrse toda la vacuna que fué precisa y el celo desplegado por el competentísimo e incansable Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias Sr. Rof Codina que auxiliado por el diligente Inspector municipal Sr. Crespo y por el nuevo Veterinario Sr. Prada, cuyos éxitos en su carrera, adelantan las brillantes notas con que acaba de licenciarse, no repararon en las molestias a que tuvieron que someterse para recorrer todo este extenso Distrito.

No estan aun reunidos en forma todos los datos para dar cuenta detallada del resultado de la vacunación, por cuyo motivo hasta el próximo número no se puede dar a conocer.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

REGLAMENTO ESPECIAL

para la Inspección de las paradas de sementales, por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias en la provincia de la Coruña para regir con carácter provisional.

(Continuación)

Art. 20. Serán prohibidos para sementales machos, los reproductores que presenten los defectos siguientes: ser ciegos o tuertos de nacimiento; belfos o piñones; estrechos de hollares; con parálisis totales o parciales de la lengua, labios o carrillos; la torcedura de la cabeza en cualquiera dirección distinta del eje medio del tronco; la desviación a cualquier lado, total o parcial, de la columna vertebral; los animales excesivamente ensillados; los de dorso de camello; los criptórquidos y monórquidos; los que no tengan íntegros sus órganos genitales; los animales frios; los impotentes; los de peine colgante y los estériles.

Art. 21. Dada la importancia de los sementales caballares y asnales, se considerarán como defectos que les inutilizan para la reproducción, además de los mencionados en el artículo 20, los siguientes: el ser sordos; cabezones; exceso de longitud del cuello; corvos; trascorvos; los abiertos de rodillas; los zambos (se permitirá en los garañones el defecto de zambo de corvejones, siempre que la distancia mínima de corvejón a corvejón sea por lo menos de 5 centímetros); los remitidos y plantados de atrás; los huecos de corvejones; los topinos; izquierdos; estevados; palmitiosos en segundo y tercero grado; encantados; los que padezcan exostosis de la rodilla, corvejón, regiones metacarpiana, metatarsiana y falangianas; los que padezcan tumores en los tendones de las extremidades; los que presenten debilidad de la médula espinal y los que padezcan parálisis de los miembros locomotores.

En el momento que se compruebe que un semental equino padece la durina, será castrado.

Las hembras atacadas de durina se les practicará el anillado de la vulva y no se quitarán las anillas, mientras no se compruebe su curación completa.

Art. 22. Será obligatorio para los toros sementales llevar una anilla fija de sujeción taladrándoles el tabique nasal.

Art. 23. En cada parada de sementales particulares, estará expuesto en sitio visible, para conocimiento del público, un anuncio con las condiciones en que se realiza el servicio, emolumentos que se le señalan a cada semental y derechos de los ganaderos, con el visto bueno del Inspector municipal y firma del dueño del Establecimiento.

(Se continuará)